

JORNADA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA EMPRESAS DEL SECTOR DE LOS ÁRIDOS

Esta Jornada, de 3 horas de duración, está dirigida a empresarios y técnicos de explotaciones mineras.

09.50 Entrega de documentación

10.00 Apertura de la Jornada

10.05 **Presentación proyecto GAP ÁRIDOS - Programa estratégico integral para la mejora de la gestión ambiental de las PYMES del sector de los áridos. Beneficios para las empresas**

- Acciones
- Objetivos
- Resultados previstos

10.30 **Últimas novedades de la legislación ambiental aplicables a la industria extractiva (2007-2009) – Obligaciones para las empresas**

Responsabilidad medioambiental

- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Norma UNE 150.008 "Análisis y evaluación del riesgo ambiental".
- Modelos de Informe de Riesgos Ambientales Tipo - MIRAT.

Residuos Mineros y Restauración

- Propuesta de Real Decreto sobre protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades extractivas.
- Decisiones de la Comisión Europea sobre residuos inertes, Clasificación de las instalaciones de residuos mineros y otras.

Residuos

- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Contaminación

- Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.
- Directiva 2008/1/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación.

Biodiversidad

- Guía Europea sobre compatibilidad de las explotaciones mineras y las áreas de Red Natura 2000.

Aguas

- Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.
- Orden MAM/85/2008, de 16 de enero, por la que se establecen los criterios técnicos para la valoración de los daños al dominio público hidráulico y las normas sobre toma de muestras y análisis de vertidos de aguas residuales.
- Tramitación de los Planes Hidrológicos de Cuenca, en aplicación de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000.

Otras disposiciones

12.15 Importancia de la prevención de las afecciones al medio ambiente en minería

- Ventajas de la prevención de riesgos ambientales.
- Consecuencias de una gestión ambiental inadecuada.
- Sistemas de gestión medioambiental.
 - ISO 14001:2004.
 - Reglamento Europeo EMAS.
 - Nuevas Normas UNE sobre Minería sostenible. Indicadores ambientales en explotaciones.

12.30 Beneficios para la empresa de una adecuada gestión ambiental

- Cumplimiento con la normativa ambiental, estatal y autonómica.
- Ahorro económico para la empresa.
- Beneficios intangibles.
- Objetivo: conseguir un desarrollo de la actividad sostenible con el medio.

12.45 Coloquio

13.00 Fin de la Jornada

Profesorado:

César Luaces Frades

Director General de ANEFA
Ingeniero de Minas
Máster en Evaluación de Impacto Ambiental

Laura Gómez Sánchez

Coordinadora de Medio Ambiente de ANEFA
Licenciada en Ciencias Ambientales

Rosa Carretón Moreno

Coordinadora Técnica de ANEFA
Ingeniero de Minas

Fecha

Hora

Lugar

Inscripción

Gratuita
Aforo limitado
Se respetará rigurosamente el orden de inscripción

Diplomas

A los asistentes se les entregará un diploma

REMITIR EL CUESTIONARIO ADJUNTO AL FAX **914 339 155**

M7. Solicitud de participación de los destinatarios en formación (FP, FM y FD)

Ficha resumen del destinatario

- A rellenar por el Beneficiario:

Nombre del Beneficiario:	ANEFA		
Dirección:	Travesía Téllez nº 4 Entrepalata Izda. 28007 Madrid		
Teléfono:	902110329	Fax:	914 339 155
		Mail:	gap@aridos.org
Persona de contacto:	Laura Gómez Sánchez		
Título de la acción:	Jornada "Sensibilización medioambiental para empresarios del sector de los áridos"		
Código:	SP- 3		
Lugar de impartición:	Hotel Beatriz. Salón Dalí Ctra. De Ávila, km 2.750. 45005 Toledo		

- A rellenar por el interesado:

Datos personales

Nombre: _____ Primer apellido: _____

Segundo apellido _____ DNI / Pasaporte / Otro: _____

Fecha de nacimiento: ____/____/____ Sexo: V M

Domicilio (según DNI): _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P.: _____ CC.AA.: _____

Teléfono/s de contacto (fijo y/o móvil): _____ / _____

Fax: _____ E-mail: _____

Número de la Seguridad Social: _____

Datos académicos

Sin estudios Primaria Secundaria Universitarios

Datos laborales

Tipo de contratación:

Fijo
 Temporal
 Por obra o servicio

Condición laboral:

Autónomo/ liberal
 Trabajador de PYME
 Otros (indicar cuál)

Tipo de jornada:

Jornada Completa
 A tiempo parcial

Trabajador por:

Cuenta propia
 Cuenta ajena

En caso de que pertenezca a uno o varios de los colectivos prioritarios que se detallan en el siguiente cuadro, marque con una "X" la/s casilla/s correspondiente/s. Si reside en un área protegida o Reserva de Biosfera, indique además el nombre de la misma; si trabaja en el sector ambiental, especifique el tipo de actividad económica.

COLECTIVOS PRIORITARIOS	
A.-COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	Mujer <input type="checkbox"/>
	Discapacidad reconocida <input type="checkbox"/>
	Inmigrante <input type="checkbox"/>
	Mayor de 45 años <input type="checkbox"/>
	Trabajador/a de baja cualificación ¹ <input type="checkbox"/>
B.- LUGAR DE RESIDENCIA	Zona rural ² <input type="checkbox"/>
	Zona despoblada ³ <input type="checkbox"/>
	Área protegida <input type="checkbox"/> Denominación <input type="text"/>
	Reserva de Biosfera <input type="checkbox"/> Denominación <input type="text"/>
C.-SECTOR PROFESIONAL	Sector ambiental <input type="checkbox"/> Actividad económica ⁴ :
	<input type="checkbox"/> Tratamiento y depuración de aguas residuales
	<input type="checkbox"/> Gestión y tratamiento de residuos
	<input type="checkbox"/> Producción de energías renovables
	<input type="checkbox"/> Gestión de espacios naturales
	<input type="checkbox"/> Gestión de zonas forestales
	<input type="checkbox"/> Servicios ambientales a empresas y entidades
<input type="checkbox"/> Educación e información ambiental	
<input type="checkbox"/> Agricultura y ganadería ecológicas	

Tipo de empresa:

- Pyme o micropyme
 Economía Social
 Otros

Número de trabajadores:

- Hasta 10
 De 11 a 50
 De 51 a 250
 Más de 250

Familias profesionales:

- Agricultura, ganadería, caza y selvicultura.
 Pesca y acuicultura.
 Industrias Extractivas.
 Industria Manufacturera.
 Industria Alimentaria.
 Industria de la Madera.
 Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua.
 Otra industria: _____
 Turismo y hostelería.

- Comercio; Reparación de vehículos a motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico.
 Transporte, almacenamiento y comunicaciones.
 Intermediación Financiera.
 Actividades Inmobiliarias y de alquiler; Servicios empresariales.
 Administración de oficinas.
 Construcción.
 Educación.

- Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social.
 Servicios a las empresas
 Otras Actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad, servicios personales: _____
 Sector ambiental.
Especificar: _____
 Otros: _____

¹ Se considera trabajador de baja cualificación a aquel cuyo nivel formativo es igual o inferior al que corresponde a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

² Se incluye dentro de zona rural todos aquellos municipios con una población residente inferior a 5000 habitantes o con una población residente inferior a 30.000 habitantes y una densidad de población inferior a 100 hab/km².

³ Se incluye dentro de zona despoblada todos aquellos municipios con una población residente inferior a 5000 habitantes o con una población residente inferior a 30.000 habitantes y una densidad de población inferior a 100 hab/km².

⁴ Esta clasificación se ha obtenido del Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Categorías profesionales:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección. | <input type="checkbox"/> Oficiales de primera y segunda. |
| <input type="checkbox"/> Ingenieros Técnicos, peritos y ayudantes titulados. | <input type="checkbox"/> Oficiales de tercera y especialistas. |
| <input type="checkbox"/> Jefes Administrativos y de Taller. | <input type="checkbox"/> Peones. |
| <input type="checkbox"/> Ayudantes no titulados. | <input type="checkbox"/> Trabajadores cualificados en agricultura y pesca. |
| <input type="checkbox"/> Oficiales Administrativos. | <input type="checkbox"/> Artesanos y trabajadores cualificados. |
| <input type="checkbox"/> Subalternos. | <input type="checkbox"/> Operarios de instalaciones y maquinaria, montadores. |
| <input type="checkbox"/> Auxiliares Administrativos. | <input type="checkbox"/> Trabajadores no cualificados. |

"He sido informado/a de que los datos que facilito serán incluidos en un fichero responsabilidad de ____ANEFA____ con la finalidad de controlar el desarrollo de las acciones cofinanciadas por FSE y manifiesto mi consentimiento. Asimismo, autorizo la comunicación de mis datos a la Comisión Europea así como a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo con la finalidad de realizar el control de las acciones cofinanciadas. También se me ha informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo a ____ANEFA____, a través del Fax 914 339 155 _."

D. / D^a. _____

Nombre y firma del destinatario

Fecha: ____/____/____

NOTA: En caso de tratarse de una acción a distancia deberá firmar este modelo y enviarlo por correo al Beneficiario.